I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2850
AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 01 de Octubre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2746 de fecha 01.10.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación directa de don Cristian Aceituno Ortíz, C.I. N° 16.223.489-7, domiciliado en calle Enrique Cáceres Urbina N° 303, comuna de Malloa, para desarrollar funciones de Técnico Agrícola, encargado de realizar labores relacionadas con el Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo, por el período comprendido del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2013, por un monto mensual de $ 320.000 impuesto incluido.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Contratación directa.

APRUEBASE contrato de fecha 01.10.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Cristian Aceituno Ortíz, C.I. N° 16.223.489-7, domiciliado en calle Enrique Cáceres Urbina N° 303, comuna de Malloa, para desarrollar funciones de Técnico Agrícola, encargado de realizar labores relacionadas con el Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo, por el período comprendido del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2013, por un monto mensual de $ 320.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.011 "Programa Autoconsumo" (Fondos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS/FOB
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-